

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/6969  
23 noviembre 1965  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1965 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE JAMAICA

El Representante Permanente de Jamaica en las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de solicitar que se distribuya como documento del Consejo de Seguridad la siguiente resolución sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, aprobada por la Cámara de Representantes de Jamaica en su sesión de 16 de noviembre de 1965:

Considerando que el Gobierno colonial de Rhodesia del Sur, que no representa a la mayoría de la población adulta de Rhodesia del Sur, ha declarado unilateralmente la independencia,

Considerando que esta declaración es anticonstitucional e ilegítima y constituye un acto de rebelión,

Considerando que esa independencia hará que continúe la represión y opresión de la mayoría de la población por una minoría,

Considerando que el Gobierno de Jamaica ha manifestado repetidas veces su irrevocable oposición a una declaración semejante y su firme apoyo a la independencia de Rhodesia sólo si se tienen en cuenta los deseos de la mayoría manifestados mediante el sufragio universal de los adultos,

Se resuelve que el Parlamento de Jamaica:

- a) Hace constar su total desacuerdo con la declaración unilateral de independencia hecha por el Sr. Smith y su absoluta oposición a la misma;
- b) Apoya firmemente la posición del Gobierno de Jamaica, en las Naciones Unidas y fuera de ellas, sobre la cuestión;
- c) Promete su apoyo a todas las medidas adecuadas y efectivas, incluido el uso de la fuerza, de ser necesaria, que en este caso puedan adoptar Gran Bretaña y las Naciones Unidas para proteger a los africanos de Rhodesia;
- d) Apoya al Gobierno de Jamaica en todas las medidas, incluidas las sanciones diplomáticas y económicas contra Rhodesia, y cualesquiera otras medidas más enérgicas que el Gobierno pueda estimar necesarias;

e) Reafirma su apoyo a la gran mayoría del pueblo de Rhodesia del Sur en esta hora de grave crisis;

f) Está dispuesto a ofrecer fuerzas armadas, incluidos hombres y material, en apoyo de cualquier acción que inicie las Naciones Unidas para imponer la observancia de la ley y el orden y poner fin a la rebelión en Rhodesia;

g) Declara que si el Gobierno Británico, por sí sólo o con la ayuda de las Naciones Unidas, no pudiese establecer lo antes posible un Gobierno constitucional que guíe a Rhodesia del Sur hacia la independencia obedeciendo a los deseos de la mayoría, tomará medidas para convocar una reunión de los miembros de la Commonwealth con el fin de estudiar la posibilidad de adoptar otras medidas y de examinar a la luz de esas decisiones el futuro de dicha constitución."

El Representante Permanente de Jamaica desea aprovechar esta oportunidad; etc.

